



DECRETO N° 654 - I

TEMUCO, 03 MAY 2023

VISTOS:

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 03.05.2023 presentada por Álvarez Barrales Nancy Fidelina.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente.
- 2.- Que el contribuyente cuenta con patente Rol : 9-3370, en esa misma dirección.

DECRETO:

- 1.- **Otórgase** la ampliación de actividad comercial al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	: 9-3370
Actividad Económica	: AMASANDERIA
Código Actividad	: 107.100
Clasificación	: Microempresa Familiar
Dirección Comercial	: FRANCISCO HUENCHUMILLA N°0287
Nombre Del Contribuyente	: ÁLVAREZ BARRALES NANCY FIDELINA
Rut	: 14.223.815-2
Dirección Particular	: [REDACTED]
Rol Avalúo	: 05328-0018
Email	: [REDACTED]
Celular	: [REDACTED]

AMPLIACION DE GIRO

Ampliación de Actividad Económica :	VENTA DE CONFITES, ARTICULOS DE LIBRERIA, SERVICIO DE FOTOCOPIADO Y ANILLADO
Código Actividad	: 476103
Fecha De Solicitud	: 03.05.2023
Otorgación N°	: 12
Fecha Otorgamiento	: 03.05.2023

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



HAA/vvn/kna

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)



"Por Orden del Alcalde"
MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2708874.